



## Asociación Nacional de Abogados de Empresa Colegio de Abogados, A.C.

Torcuato Tasso No. 325 Mezzanine  
11570 México, D.F. • 5545 4546  
anade@anade.org.mx • www.anade.org.mx

México, D.F. a 28 de enero de 2011.

### FLASH INFORMATIVO

El Gobierno del Distrito Federal publicó el día 27 de enero de 2011 en la *Gaceta Oficial* la nueva **“Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal”** con lo que se da el primer paso para mejorar las condiciones de vida de casi 3 millones de personas que viven, son propietarias o trabajan bajo este régimen de propiedad en esta ciudad. Se adjunta una copia de dicho documento.

El decreto entró en vigor este viernes 28 de enero de 2011 y abroga la “Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal”, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1998 y el 7 de enero de 1999 en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Distrito Federal.

Entre las novedades más importantes se encuentran: que será más fácil constituir un régimen condominal; sancionar a quien no cumpla con el pago de cuotas de mantenimiento a tiempo con multas de 10 a 100 días de salario mínimo general vigente en el D.F.; crear figuras nuevas de organización como el condominio subdividido; constituir condominios en construcciones nuevas o en proyecto o en inmuebles edificados con anterioridad, siempre y cuando se cumpla con las características expuestas en el artículo 3º, entre otras.

Esta ley tiene como fin regular las relaciones entre condóminos, poseedores y su administración, para resolver mediante la conciliación y el arbitraje las controversias que se susciten a través de la **Procuraduría Social**, la cual ahora no sólo recabaría la queja sino también trabajaría en la solución, ya sea a través de la conciliación o de la imposición de una **sanción**.

Con esta nueva ley se da un paso importante en el fomento de la **cultura condominal**. Ahora sólo falta la publicación del Reglamento de esta Ley y de la nueva “Ley de la Procuraduría Social”.

**Lic. Gerardo Nieto Martínez.**  
Presidente del Consejo Directivo Nacional

**Lic. Genaro A. Millán Ortiz.**  
Coordinador de Comités

**Lic. Esperanza Viesca Urquiaga**  
Coordinadora del Comité de Derecho  
Civil e Inmobiliario

**Lic. Arturo Fragoso Quintero.**  
Subcoordinador del Comité de Derecho  
Civil e Inmobiliario.

**Lic. Hugo. O Hidalgo Arroyo.**  
Subcoordinador del Comité de Derecho  
Civil e Inmobiliario.